



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 121 DE 2013
(Septiembre 25)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 102 de 12 de agosto de 2013, Por la cual se autoriza la participación de un estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Académica N° 102 de 2013 autorizó la participación de un estudiante de intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos.

Que mediante Memorando N° 40.20.30.10.059 del 5 de agosto de 2013 el Comité del programa de Biología avaló que el estudiante de intercambio de ingreso internacional Kevin Ricardo Sánchez García, curse la asignatura Electiva II – Biogeografía con código 640803-01

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 015 del 25 de septiembre de 2013, estudió la solicitud del Comité de Programa de Biología.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR la participación del estudiante Kevin Ricardo Sánchez García, Identificado con pasaporte No G0678544-México, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) del Programa de Licenciatura en geografía; en la calidad de estudiante de intercambio de ingreso internacional, durante el segundo periodo académico de 2013. Esto en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM.

ARTICULO SEGUNDO. El estudiante en intercambio de ingreso internacional, podrá tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por el estudiante en intercambio a través de la oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

ARTICULO TERCERO. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la UNAM (Universidad de origen).

ARTICULO CUARTO. La siguiente resolución Académica rige a partir de la fecha de la expedición, para el segundo periodo académico de 2013

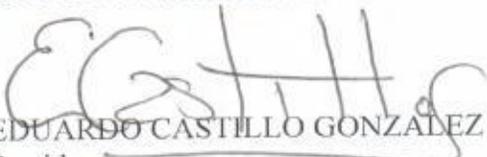


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 121 DE 2013
(Septiembre 25)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 102 de 12 de agosto de 2013, Por la cual se autoriza la participación de un estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 25 días del mes de septiembre de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ
Secretario

PROYECTO: JLeon
REVISOR: LMarin